

PLAN DE
ATENCIÓN A
DIVERSIDAD
CENTRO

**Colegio: Oratorio
Padre Torres Silva**

Curso: 2017-2018

1. INTRODUCCIÓN.

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones. Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

Por tanto, entendemos la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD como “el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades y de discapacidad física, psíquica o sensorial”

La diversidad entendida en un sentido amplio, afecta tanto al que aprende como al que enseña, no es sólo atender a las diferencias individuales de los alumnos, sino también el poner en juego todos los elementos organizativos (materiales, espacios, agrupamientos, horarios, infraestructura, coordinación docente, estrategias, etc.) para ofrecer así una respuesta ajustada fruto del compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todos los profesionales del centro

Cada equipo docente y cada profesor tienen que decidir sobre los valores educativos y las opciones metodológicas que consideran más eficaces para estructurar su actuación docente. Son los propios docentes quienes, en función del contexto social y educativo en el que desempeñen su labor y de sus posibilidades de intervención, deben tomar y justificar sus propias decisiones. En esta línea, la elaboración del **Plan de Atención a la Diversidad** contribuye a favorecer estos procesos.

NORMATIVA ACTUAL VIGENTE:

- [INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- [ORDEN de 25 de julio de 2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).
- [ORDEN de 14 de julio de 2016](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- [PROTOCOLO de 30 de marzo de 2015](#) de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la atención temprana.
- [INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013](#) de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

por presentar altas capacidades intelectuales.

- [ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013](#) de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- [CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012](#) de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones de 22 de junio de 2015).
- [INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad](#), de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- [INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011](#) de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- [ORDEN de 25 de julio de 2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-08-2008)

2. JUSTIFICACIÓN.

La atención a la diversidad constituye una realidad en los centros educativos que ha de ser asumida y atendida por todo el profesorado. La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de **inclusión**, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza su desarrollo, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de los escolares como principio y no como una disposición que corresponde a las necesidades de un grupo reducido de alumnado.

De este modo, las medidas y acciones para la atención a las **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** deben ajustarse a los principios de:

- Normalización de servicios,
- Flexibilidad en la respuesta educativa,
- Prevención en las actuaciones desde edades más tempranas
- Atención personalizada.

PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE LOS QUE SE SUSTENTA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad en una escuela salesiana, desde su amplia experiencia educativa y evangelizadora, y desde el rico legado de Don Bosco, se fundamenta en principios y valores que implican actitudes concretas. Así pues, debe caracterizarse por:

- Comprometerse con los más necesitados, según la opción preferente de Don Bosco.
- Expresar plenamente el Sistema Preventivo en su acción educativa.
- Vivir la diversidad como fuente de enriquecimiento personal de todos, por ello acoge a todos los alumnos sin distinción de nacionalidad, religión, características personales, sociales, etc.
- Proponer la comunidad educativo-pastoral como principio, espacio y experiencia

de colaboración, cooperación y compromiso humano y cristiano.

- Entender la tarea educadora y evangelizadora dentro de un proyecto educativo-pastoral.
- Trabajar por conseguir una educación integral, atendiendo al equilibrio de las diferentes dimensiones de la persona.
- Mostrarse especialmente preocupada por la formación e inserción socio-laboral de jóvenes con bajo nivel educativo.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A) OBJETIVOS GENERALES

El Centro como motor de cambio, incluye en sus Proyecto Curriculares, todos los aspectos esenciales para llevar a cabo la inclusión con éxito. Ha de estar abierto al contexto ya que no podemos olvidar que el fin último de la inclusión escolar es la inclusión social.

Cuando establece sus objetivos generales, organiza y distribuye los recursos y espacios, forma los grupos, planifica las actividades complementarias, plantea la formación de los profesores y el sistema de evaluación, especifica sus normas de convivencia, etc., tiene presente el conseguir la plena integración de todos los alumnos, buscando fórmulas organizativas eficientes, hacia la implicación del alumnado y de los padres en la tarea educativa.

Desde este planteamiento llegamos a una concepción educativa curricular adaptada, en primer lugar, al contexto del centro (Proyecto Curricular de Centro), en segundo lugar al aula (programaciones de aula), para finalizar con las medidas educativas adaptadas a alumnos de forma individual (programas preventivos, específicos y adaptaciones curriculares).

1. Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades (detección temprana de dificultades) y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno y contexto.
2. Proporcionar al alumnado una respuesta educativa que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
3. Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
4. Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
5. Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en el centro.
6. Realizar una evaluación diferencial a los alumnos que lo requieran.
7. Garantizar la actuación coordinada de maestros, profesores y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad, asegurando de esta forma la continuidad entre cursos, ciclos y etapas
8. Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
9. Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Referidos al profesorado y familias)

.OBJETIVOS REFERIDOS A PROFESORES

– Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que

intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.

- Potenciar la coordinación con los recursos del sector (servicios socioeducativos dependientes del Ayuntamiento, Centros de Salud, EOE, etc.).
- Desarrollar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.

OBJETIVOS REFERIDOS A LAS FAMILIAS

- Favorecer una actitud positiva en las familias hacia las diferencias, ya sea de capacidad, cultura, religión, etc.
- Favorecer la cooperación entre las familias y el centro educativo, propiciando espacios de intercambio y reflexión.

Estos objetivos se concretan en una serie de medidas de actuaciones:

Como queda recogido en la normativa vigente, no todas las dificultades de aprendizaje se asocian a una discapacidad sensorial, motórica o intelectual, algunas se deben, entre otras causas, a carencias en el entorno socio-familiar, a desajustes en los aprendizajes previos, a la condición de inmigrante o a una combinación de múltiples factores no siempre fáciles de identificar.

Independientemente de su causalidad, la atención educativa que unos y otros demandan, exige desarrollar medidas pedagógicas que permitan flexibilizar y diversificar el currículo para facilitar el logro de los objetivos de cada etapa educativa. Estas medidas quedan expuestas en el punto 6 del documento

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO:

a. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El Centro Educativo Oratorio Padre Torres Silva, está situado en la calle Juana Jugán, en el barrio de Vallesequillo I. Este es un barrio del distrito centro perteneciente a la ciudad de Jerez de la Frontera. Está situado próximo a la estación de ferrocarril y a la estación de autobuses de la ciudad por lo que tiene buena accesibilidad.

Limita con otras barriadas como son: Parque Cartuja , Madre de Dios, Estancia Barrera, Vallesequillo II y San Telmo, perteneciendo estos tres últimos barrios a la zona sur de Jerez.

Una de las características de esta zona sur es su aislamiento con el resto de la ciudad por su pronunciado desnivel urbanístico y se define como un suburbio urbano que, pese a conformar un continuo con el Centro Histórico, presenta una situación socio-económica retrasada respecto al resto de la ciudad. Este talud ha condicionado su desarrollo social y económico, actuando como factor de exclusión y “guetización” de la población residente. Asimismo, su historia urbanística contribuye a estas características.

b. CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

La zona donde se encuentra situada el centro, presenta dos ambientes con características muy diferentes. Vallesequillo I, zona centro de nivel socio-económico y cultural de clase media-media y media-baja. Las profesiones más repetidas son las siguientes; mecánicos, conductores, administrativos/as, albañiles, electricistas, policías nacionales, empleados en el campo, personal de limpieza, etc. Hay un grupo reducido de padres y madres autónomos/as que tienen algún negocio propio. La mayoría de las madres son amas de casa

Y la zona sur de nivel socio-económico y cultural de clase baja-media, baja-baja, se trata de una zona desfavorecida con predominio de etnia gitana y un alto nivel de desempleo.

c. ESTUDIO ESTADÍSTICO DE LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS Y CULTURALES DE LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS. (ANEXO EXCEL)

El nivel socio-económico de las familias se puede denominar de clase media-baja y baja-media (en función de la zona de procedencia). Las profesiones más repetidas son las siguientes; mecánicos, conductores, administrativos/as, albañiles, electricistas, policías nacionales, empleados en el campo, personal de limpieza, etc. Hay un grupo reducido de padres y madres autónomos/as que tienen algún negocio propio. La mayoría de las madres son amas de casa

Atendemos a los niños/as del entorno donde está ubicado el Centro, dentro del cual existen zonas más desfavorecidas económica, educativa y socialmente, con predominio de etnia gitana. La precaria situación económica por la que pasan muchas de nuestras familias (paro, contratos temporales, contratos a tiempo parcial...), en algunos casos muy preocupante y la incorporación laboral de muchas de “nuestras” madres nos marca una situación de necesidad.

El nivel cultural de los padres y madres de nuestros alumnos/as es el de Estudios Primarios y Graduado Escolar, aunque también hay una tasa media de analfabetismo. Sólo un grupo muy reducido tienen Estudios Superiores de Bachillerato y algunos (muy pocos) Estudios Universitarios, siendo estos últimos generalmente hombres.

d. SERVICIOS E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL TEMA EN EL ENTORNO.

La zona no cuenta con demasiados servicios sobre todo de carácter educativo. Dentro de la zona próxima existen tres colegios concertados (contando con el nuestro) y uno público. Además de tener tres institutos de Secundaria, todos ellos, en la zona Sur.

Existen dos centros de Salud, donde atienden servicios sociales, un Centro Cívico, una biblioteca municipal, la Asociación de Autismo, dos gabinetes psicopedagógicos/logopédicos y una academia de formación.

e. ESPACIOS FÍSICOS Y MEDIOS MATERIALES QUE POSEE EL CENTRO.

Centro Salesiano concertado de una sola línea, que cuenta con seis unidades de Educación Primaria, cuatro de Secundaria, tres aulas de Educación Infantil y un aula de Apoyo a la Integración para Educación Infantil y Primaria. También cuenta con un aula Apoyo a la Integración para Secundaria por iniciativa del centro (no está concertada).

Como espacios comunes tenemos:

- Dos salas de audiovisuales
- Dos salas de profesores

- Un aula de tecnología
- Un aula de informática/dibujo
- Una Iglesia que se usa también como salón de actos.
- Un aula para desdobles de optativas.
- Un pabellón externo al Centro destinado para Educación Física y usos múltiples.

Es importante destacar que en todas las aulas existes proyectores y pantallas, y en una de las salas de audiovisuales está situada la pizarra digital.

f. RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTA EL CENTRO.

El centro cuenta con un Claustro de 20 profesores, 2 personas del PAS y 1 SDB que nos asiste en el desarrollo del programa pastoral del centro.

El Claustro se distribuye de la siguiente forma:

Infantil; El Equipo Educativo está compuesto por tres profesoras que tutelan la única línea de que dispone el centro. También asisten al aula ordinaria una profesora más para el desarrollo de la religión. Para la impartición de inglés, al aula asiste una profesora cualificada en el idioma que acompaña a la tutora.

Primaria; Equipo compuesto por tres profesoras y tres profesores como tutores, una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica encargada del AAI de Educación Infantil y Primaria, un profesor especialista en Ed. Física, un profesor de religión y una profesora especialista en Lengua Extranjera (Inglés y Francés)

ESO; Equipo compuesto por cuatro tutores, tres profesores y una profesora, un profesor especialista de Dibujo, otro de Religión, dos profesores especialistas en Ciencias, una profesora que realiza funciones de Orientación e imparte dos materias y un especialista de Música.

En cuanto a la distribución horaria para realizar otras funciones, los profesores/as encargados tienen una reducción de 2 horas lectivas/semana debido al acuerdo de plantillas. En estas dos horas se asignan funciones de diversa índole; secretaría, formación, tutorías individualizadas a alumnos y a familias que no pueden asistir a horario de tarde, TIC, coordinación de etapas o seminarios o de planes específicos del centro (gestión de calidad, protección de datos, privacidad y seguridad...)

Para las horas dedicadas al desarrollo de este plan, el centro dispone de:

- Una profesora de PT con jornada completa para el desarrollo de programas en el Aula de Integración. Los programas son adaptaciones significativas y no significativas, refuerzos de carácter significativos y programas específicos y preventivos.
- Una Orientadora con jornada completa que imparte 10 horas de orientación, 6 horas de programas de adaptaciones curriculares y planes de recuperación de matemáticas en ESO (horas de atención fuera del aula ordinaria)
- Profesores de primaria; que imparten 10 sesiones de 45 minutos de refuerzos, fuera del aula ordinaria, de las asignaturas instrumentales a la semana.
- Un profesor encargado de desarrollar los planes de recuperaciones de materias pendientes, refuerzo de asignaturas del propio curso o actividades de ampliación en 2º y 3º de ESO dentro del aula ordinaria en la hora semanal de libre disposición.
- Acción tutorial individualizada; el equipo de tutores dispone de una hora a la semana de atención a las familias y otra hora de atención personalizada a los alumnos (3º ciclo

de EP y ESO)

- Acción tutorial grupal: En ESO, el horario semanal signado a las tutorías de grupo es de una hora. En Educación Primaria de 45 minutos y en Infantil entre 30-45 minutos a la semana.
- Coordinación de etapas; el centro dispone de una profesora coordinadora de EP e Infantil, con asignación horaria para dicha función.

RECURSOS PERSONALES (FUNCIONES ESPECÍFICAS)

El dar respuesta a las diferencias individuales implica la coordinación de todos los recursos humanos existentes en los diferentes ámbitos profesionales que puedan incidir en el campo educativo. La actuación inconexa y aislada de profesores y especialistas no cubre la finalidad educativa que las medidas de atención a la diversidad persiguen.

TUTORES:

La implicación del **tutor** en el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos sus alumnos es básica y nunca puede ser suplantada por la intervención de otros profesionales.

Además de las funciones generales determinadas para los tutores en el Reglamento de Régimen Interno del Centro, se contemplarán las descritas a continuación;

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Departamento de Orientación.
- Coordinar/realizar, según proceda, las medidas de atención a la Diversidad que se están aplicando en su grupo.
- Comunicación al Departamento de Orientación de los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción.
- Informar a los padres, junto con la orientadora y PT en los casos necesarios, sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
- Aplicación y seguimiento del compromiso de convivencia que se establezca para los alumnos que lo requieran. Este compromiso podrá ser anulado si algunas de las partes no cumplen los acuerdos establecidos

ESPECIALISTAS DE ÁREA/MATERIA/ÁMBITO

- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo y la especialista en pedagogía terapéutica en el caso de alumnos que presentan mayores dificultades .
- Detección de las posibles necesidades educativas de algún alumno tras la evaluación inicial.
- Proponer a los alumnos que necesitan desarrollar alguna medida de Atención a la Diversidad.
- Elaborar los programas que se van a desarrollar fuera/dentro del aula ordinaria, delimitando la parte que corresponde aplicar y evaluar a cada profesional
- Elaborar con el asesoramiento del Departamento de Orientación, la parte de la ACS y no significativa que le corresponda.
- Evaluar en coordinación con el resto de los profesionales implicados el desarrollo de los programas y ACS y no significativas.

PROFESORES DE REFUERZO (E.P)

- Desarrollar y evaluar los programas de refuerzo/recuperación del grupo o alumno asignado

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

- Coordinar el proceso general de elaboración de las ACS /ACNS.
- Elaborar todos los Programas Específicos/Preventivos y ACS.
- Realizar la programación anual del aula de Apoyo a la Integración.
- Elaborar, junto con los especialistas de áreas, la secuenciación trimestral de las ACS/ACNS y concretar su desarrollo.
- Evaluar trimestralmente los programas, en coordinación con los especialistas de áreas y emitir el acta de evaluación.
- Elaborar y/o adaptar las pruebas de evaluación inicial y los exámenes trimestrales en las áreas de lengua castellana y literatura y matemáticas
- Realizar la previsión anual de los recursos materiales para trabajar con cada uno de los alumnos
- Colaborar en la toma de decisiones respecto a metodología, organización, criterios de evaluación..., que favorezcan la integración de los alumnos.
- Elaborar en coordinación con el profesorado implicado y desarrollar en el AAI, los programas de mayor significatividad y aquellos otros que impliquen actuaciones específicas (modificación de conducta, estimulación del lenguaje...)
- Realizar pruebas específicas para detectar posibles dificultades (referidas a nivel de Competencia Curricular)
- Informar a las familias, junto con los tutores, sobre la evolución de los alumnos

ORIENTADORA

Coordinar con Jefatura de Estudios todo el proceso de Atención a la Diversidad que se desarrolla en el Centro; horarios, recursos personales y materiales y propuestas de atención al alumnado

Realizar:

- Pruebas diagnósticas específicas
- Propuesta de la medida educativa a adoptar y asesoramiento sobre su realización
- Informe de Evaluación Psicopedagógico y petición de Dictamen de escolarización en los casos que proceda)
- Coordinación con la Especialista en Pedagogía Terapéutica para el desarrollo de la ACS y Programas Específicos.
- Información a las familias y profesorado
- Asesoramiento e información a las familias, sobre la necesidad educativa y la forma de actuación en la práctica educativa, así como el tratamiento y evolución de su hijo o hija.
- Asesorar y colaborar con los profesores tutores en la aplicación de los compromisos de convivencia
- Establecer relaciones con organismos externos al centro.

5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

a. ESTUDIO ESTADÍSTICO DE REPETICIONES.

Dicho estudio se realiza en ED, cuando se establecen las vacantes para la escolarización que se produce en marzo, y tiene carácter anual.

b. NUMERO DE SUSPENSOS POR ASIGNATURAS, CURSOS Y ETAPAS

El número de suspensos por asignaturas, cursos y etapas se realiza con carácter anual en revisión por Seminarios con los resultados del año extraídos en el informe que desde Jefatura de Estudios se hace con carácter trimestral. No obstante a lo anterior, en revisión trimestral, aparecen los datos de los resultados que han de ser conformes a los niveles establecidos en septiembre tras el estudio de los resultados del año anterior y la matrícula final de los cursos.

c. ESTUDIO ESTADISTICO DE CARACTERISTICAS DEL ALUMNADO POR CURSOS Y ETAPAS

El alumnado del centro se especifica anualmente en el cuadro “Alumnos curso escolar_____”. En el que aparecen los alumnos matriculados en el año diferenciados por género, curso y etapa educativa.

d. ESTUDIO ESTADÍSTICO DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS (POR CURSOS Y DEFICIENCIAS).

El alumnado de necesidades educativas del centro se especifica anualmente en el cuadro que resulta del censo establecido en la plataforma de gestión educativa Séneca. En el que aparecen los alumnos matriculados en el año diferenciados por género, curso, etapa educativa y dificultad encontrada.

6. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESTABLECIDAS POR EL CENTRO:

a. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EMPRENDIDOS POR EL CENTRO.

Actualmente el centro participa en dos proyectos; Etwining y Cantania. El proyecto Etwining es un proyecto a nivel Europeo, mediante el cual se favorece la expresión en una segunda lengua extranjera, Inglés y Francés, ya que los alumnos mantienen contactos con alumnos de centros de otros países; Francia, Reino Unido, Polonia, Eslovaquia,...

El proyecto Cantania se desarrolla en primaria y ESO dentro de la asignatura de Música, donde los alumnos representan una composición en un teatro ante un público y lo hacen con la ayuda de una orquesta de instrumentos. Son proyectos en los que participa numerosos alumnos y centros con los que nuestros alumnos tienen una experiencia común.

Además de los proyectos anteriores, nuestro centro suele participar en otros programas que con carácter anual se ofertan desde otras instituciones como son; Plan Director para la mejora de la convivencia y seguridad en nuestro centro, Creciendo en Salud para la prevención de malos hábitos en niños y adolescentes, plan de practicums universitarios,...

Respecto al uso de las TIC para la enseñanza, nuestro centro dispone de proyectores y ordenadores en todas las aulas del centro. Dispone de un profesor, coordinador TIC, que realiza entre otras funciones el seguimiento del programa Escuela 2.0 de la Junta de Andalucía. El centro dispone también de una página web donde se publica numerosa información del centro, así como cuentas de las redes sociales Facebook y Twitter. Para la actualización de dichas web,

existe un profesor con 1 hora de dedicación, más el Responsable de privacidad y seguridad en el manejo de datos.

También se están trabajando los libros digitales en primaria y ESO. Los alumnos disponen de los libros en sus tabletas y/o ordenadores con los que trabajar en casa. Los alumnos disponen de Blog's como herramienta desde la que se descargan material en numerosas asignaturas.

b. CRITERIOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE HORARIOS.

La revisión de horarios se hace con carácter anual desde el ED del centro. Luego está abierta la posibilidad de crear nuevos criterios y/o modificar los que hubiera. Entre otros criterios están:

- La jornada de ESO es de 8'30 a 15'00 y la de EP e Infantil de 9'00 a 14'00.
- En primaria, la jornada consta de 6 sesiones de 45 minutos, más un recreo de 30 minutos. En infantil, es igual, con la salvedad de que disponen de dos recreos de 15 minutos.
- En ESO, la jornada consta de 6 sesiones de 1 hora, más un recreo de 30 minutos.
- En Infantil, se procurará para fomentar la rutina que la jornada se distribuya diariamente de igual forma y que contenga, entre otros, tiempos para la recepción y asamblea, desayuno, recogida y despedida.
- Ante el hándicap de compartir patio para las tres etapas, los recreos serán escalonados; primaria a las 10'30, infantil a las 11'00 y ESO a las 11'30. El segundo recreo de infantil será a las 13'15.
- Las clases de EF serán preferiblemente en tramos donde el patio este libre, esto es, no haya recreo y evite la entrada y salida de alumnos.
- El horario del profesor de EPYV y MUS de ESO se ve condicionado porque son profesores que imparten en otros centros educativos.
- Las horas instrumentales en primaria, se realizarán en la medida de lo posible en los primeros tramos del día.
- En cuanto a la carga de horas semanales por asignaturas, esta se regirá por la normativa vigente dando especial atención a las asignaturas instrumentales.
- En cuanto a las horas de coordinación, se procurará que los equipos estén lo más completos posibles para los encuentros.
- Se evitará en el horario del profesorado de ESO que las horas sin clases queden siempre al principio o final de la jornada.
- En cuanto al horario de refuerzo, los alumnos que refuerzan una asignatura y lo hacen en una sesión de otra, deberán recuperar la sesión perdida en una hora de la asignatura reforzada. En cuanto a los horarios de las ACS, se procurará que sean en las sesiones donde se realizan las instrumentales adaptadas.
- Las asignaturas de Tecnología y EPYV dispondrán de sesiones dobles para facilitar el trabajo en el aula taller y/o de dibujo.

c. MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES ECONÓMICAS.

En el centro se llevan a cabo las siguientes medidas:

- Ayuda a través de las campañas a las familias más desfavorecidas económicamente
- Realización de actividades complementarias que supongan un bajo coste o sean gratuitas.
- Facilidades de pago de material escolar a las familias que lo necesitan.

d. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PROFESORADO A LAS DIFERENTES ÁREAS Y CURSOS.

Los criterios para la asignación del profesorado a las diferentes áreas y cursos vienen determinados por la Dirección Titular del centro y la normativa vigente.

e. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Los criterios para la asignación del profesorado a las tutorías vienen determinados por la Dirección Titular del centro y la normativa vigente.

f. CRITERIOS METODOLÓGICOS Y ADAPTACIÓN DEL CURRÍCULUM.

MEDIDAS GENERALES A NIVEL DE CENTRO

MEDIDAS CURRICULARES

El Plan de Atención a la Diversidad, con carácter general, implica actuaciones como:

1º) Decisiones curriculares en el centro como la adaptación de los documentos programáticos en función de las características y de las necesidades del alumnado

2º) Los Equipos Educativos y seminarios didácticos determinan: objetivos básicos, contenidos fundamentales, metodología, estrategias didácticas adaptadas a las características de los alumnos, etc.

Es de gran importancia que el equipo de profesores enuncien, definan y consensuen objetivos y contenidos básicos (aquellos que son fundamentales para seguir aprendiendo), competencias a desarrollar y un repertorio de actividades graduadas y diversificadas (refuerzo y ampliación), junto a criterios de evaluación, indicadores y estándares consonantes con todo lo anterior. Se dispone así de un marco de referencia claro y explícito para abordar la atención educativa de cualquier alumno, con independencia de su competencia curricular o del ritmo de aprendizaje que permitan sus capacidades. Se podría hablar de unos “mínimos” de ciclo o curso (no se especifican los “máximos” que únicamente están condicionados por las capacidades de cada alumno). Tampoco implica en ningún caso establecer límites a los aprendizajes, sino que es un proceso de personalización de la enseñanza.

En lo referente a la atención educativa para cada alumno o alumna, se consideran medidas y programas generales de atención a la diversidad, los siguientes (ESO):

- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.
- Programas de refuerzo de materias troncales para primer curso de E.S.O.
- Programas de refuerzo de materias troncales para cuarto curso de E.S.O.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

Para elaborar las Adaptaciones Curriculares, los programas preventivos y específicos y los programas de refuerzo/recuperación (en E.P) fuera del aula ordinaria y su secuenciación trimestral, el trabajo de selección de objetivos, contenidos y criterios de evaluación debe realizarse a partir del currículo real y a lo largo de un curso académico, margen temporal suficiente para introducir en cada trimestre el análisis del bloque de contenidos desarrollado y la selección de lo que el equipo de profesores considera básico o nuclear (la selección se puede contrastar aprovechando las pruebas de evaluación que habitualmente se realizan cada trimestre).

3º) Diseñar procedimientos para articular la Atención de los alumnos ANEAE

Se deben contemplar, entre otros, los siguientes elementos:

- Recursos disponibles
- Procedimientos para seleccionar a los alumnos que precisan Evaluación Psicopedagógica, para analizar y transmitir la información resultante de todo el proceso y para tomar decisiones ajustadas a las necesidades del alumno y a las posibilidades del centro.
- Decisión sobre el tipo de medida, para elaborar y aplicar los planes personalizados de trabajo, delimitando con claridad los responsables de su aplicación, seguimiento y evaluación.
- Horarios y periodos habilitados para llevar a la práctica cada plan de trabajo y procedimientos para asegurar la coordinación entre los diferentes profesionales.
- Criterios de evaluación (acordes al plan de trabajo) e información a padres.
- Elaboración de materiales didácticos adecuados
- Articulación de los recursos del centro y del entorno.
- Flexibilidad en la gestión del espacio y del tiempo de aprendizaje previsto para adecuarlos a los ritmos reales, tanto del colectivo como de los alumnos a los que se les está aplicando alguna medida
- Desarrollar estrategias metodológicas que potencien la implicación de los alumnos en los aprendizajes y partan de sus conocimientos previos, incrementando su participación y colaboración.

4º) Actuaciones con las familias

- Fomentar las relaciones escuela-familia, con vistas a potenciar una participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Se mantendrán reuniones con las familias a lo largo del curso para analizar la evolución de cada alumno o alumna. Estas entrevistas serán a petición de los padres y madres o bien cuando el tutor lo consideren necesario. El horario será el dedicado a las tutorías.
- Cuando el tutor lo considere necesario o la familia lo demanden se realizarán tutorías compartidas con el Departamento de Orientación.

5º) Actuaciones con el alumnado

- Detección, ejecución y evaluación de programas individuales, registro e información sobre su desarrollo y preparación de material específico para realizar actividades educativas dentro de la clase ordinaria.
- Desarrollar el Plan de Acción Tutorial tanto individual como grupal

g. OFERTAS DE OPTATIVAS DEL CENTRO.

El centro oferta el siguiente cuadro de optativas:

1º ESO; Refuerzo de asignaturas instrumentales quedando exento el cursar francés vs Francés.
2º ESO; Cultura Clásica vs Francés.
3º ESO; Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género vs Francés.
4º ESO; Educación Plástica Visual vs Física y Química. Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional vs Francés. Biología y Geología que imparten todos junto a Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.

h. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES.

Los criterios para la selección de materiales vienen determinados por la Dirección Titular del centro, desde el respeto a las recomendaciones por escrito del Sr. Inspector y la normativa vigente. Con carácter anual, desde los seminarios se realiza una propuesta de materiales a la Dirección de centro que establece el mismo.

i. MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD DE GÉNERO.

- Plan de Igualdad de Género (Documento de centro en elaboración)
- Programación Anual Plan de Igualdad 2017-2018.
- Asignatura optativa de 3º ESO: Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género.
- Asignatura: Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.
- Transversal a través de los bloques de contenidos del PAT, incluso con temas específicos como la coeducación.

j. LÍNEAS DE ORIENTACIÓN FAMILIAR ESTABLECIDAS EN EL CENTRO.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN GENERAL:

Reunión para familias de alumnos de nueva escolarización: Frecuencia anual. Antes de comenzar el inicio de las clases, se realiza una reunión específica para todos los padres de alumnos de nueva escolarización en el Centro que incluye a Educación Infantil de 3 años y al resto de las familias de las diferentes Etapas. Tras la charla general del Director de Centro y presentación del Equipo Educativo de Infantil, solo permanecen en reunión los padres de Infantil 3 años. La tutora o en su defecto la persona asignada desde dirección explica la organización general de inicio de curso, las normas básicas del aula/etapa y centro y entrega los siguientes registros para cumplimentar y entregar los primeros días de clase: Entrevista tutor-familia (Infantil 3 años comienzo de curso), autorización recogida alumnos infantil y autorización cambio de ropa alumnos infantil. Estos registros tienen validez durante toda la Etapa de Infantil. El resto de los padres se reúnen con la persona asignada por dirección, en otra sala, para continuar con la reunión.

Reunión inicial de curso: Tiene frecuencia anual, se realiza una vez comenzado el curso escolar en todas las Etapas del Centro.

EI, EP y ESO; reunión en el aula con todos los padres. Se tomará como guión de la reunión el modelo de comunicación elaborado por el Director.

Evaluaciones académicas: Se realiza con frecuencia trimestral. Cada tutor en su aula hace la entrega de los boletines de notas a los padres, siguiendo el modelo de comunicación elaborado por el Director. La notas de las interevaluaciones se entregan directamente a los

alumnos. En Educación Infantil no hay interevaluación.

Entrevistas individuales con las familias: Se realizan durante el curso escolar. Se citarán a las familias cuando el tutor u otro profesor/res considere conveniente o a petición de las mismas. Todas las familias deben ser entrevistadas al menos una vez al año por el tutor (en todas las Etapas del Centro)

Derivación de familias al departamento de Orientación: Se realiza cuando surge la necesidad, el tutor lo considere conveniente o a petición de la familia. Cuando el tutor lo crea necesario se realizarán tutorías compartidas tutor-orientador/PT. La derivación de los alumnos se hará en Junta de Evaluación, sólo los tutores pueden derivar.

7. PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CENTRO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

PROTOSCOLOS DE ACTUACION EN LAS ETAPAS

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
Evaluación Inicial.	Septiembre/Octubre.	Profesores de áreas.
Evaluación Inicial de alumnos que asisten al AAI. (ACS/ACNS/Otros casos excepcionales)	Septiembre/Octubre.	Especialista PT/ Orientadora en coordinación con profesores de área.
Evaluación Psicopedagógica.	Principio de curso/durante el proceso.	Orientadora en coordinación con profesores tutores.
Delimitación de la medida Educativa que va a seguir el alumno, el tiempo y el lugar (aula de refuerzo o AAI) donde se realizará.	Principio de curso/durante el proceso.	Especialistas de áreas y Orientadora / PT(en el caso que los alumnos asistan al AAI) Jefatura de Estudios, determinación de profesor asignado, horarios y lugares de realización.
Evaluación de las medidas educativas.	Juntas de Evaluación.	Equipos Docentes.
Información a las familias.	Durante todo el proceso.	Departamento de Orientación/ tutores.
Relación con otras instituciones y	Durante todo el proceso.	Departamento de

entidades externas al centro.		Orientación/tutores.
-------------------------------	--	----------------------

RESUMEN PAUTAS DE ACTUACIÓN EN LA DETECCIÓN DE ACNEAE.

1º Delimitación de alumnos que presentan NEAE: Los profesores (ámbitos/áreas/materias y tutores) son los responsables. En Junta de Evaluación Inicial o en cualquiera de las Evaluaciones

2º Identificación de alumnos que requieren un diagnóstico más preciso: Derivación al Departamento de Orientación

- Petición de autorización a la familia para realizar la prueba diagnóstica pertinente (en el caso que sea necesario)

- Derivación a Organismos externos en los casos que proceda para un diagnóstico más preciso (con informe de valoración; este informe no está recogido como registro de calidad del centro y el consentimiento para establecer comunicación).

3º Información a los tutores y familias sobre los resultados obtenidos en las pruebas. En el caso de que el diagnóstico sea externo se comunicará al tutor.

4º Información al Equipo Docente para decidir la medida educativa de Atención a la Diversidad que se va a desarrollar. Recopilación de información sobre el alumno

5º Elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógico: Citación a la familia para recabar más información del alumno y comunicar la medida educativa propuesta por el Equipo Docente. La familia acepta o no la propuesta (queda recogido en entrevista QE). La realización del Informe de Evaluación Psicopedagógico es obligatorio para los casos que la Junta de Andalucía determina; NEE (discapacidad, privación socio-cultural y altas capacidades), DIA y alumnos de compensatoria. Petición de Dictamen de Escolarización cuando corresponda

6º En el caso de que la familia acepte la medida educativa propuesta; elaboración y posterior firma de documentos. En el caso de que la deniegue sólo firma del Informe de Evaluación Psicopedagógico.

7º Firma de la autorización para la salida del aula ordinaria: En el caso de que el alumno desarrolle la medida fuera del aula ordinaria. El tutor es el responsable de la firma y custodia del registro.

8. MEDIDAS GENERALES EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DEL ALUMNADO:

a. EXPLICITACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS Y CURSOS:

- **Agrupamientos flexibles.**

No procede.

- **Desdoblamiento de grupos.**

No procede.

- **Apoyo en grupo ordinario.**

EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESO

Los Apoyos Educativos dentro del aula, no quedarán reflejados en ningún registro y corresponde al profesor de ámbito/área/materia su desarrollo.

- **Modelo flexible de horario lectivo.**

No procede con carácter general. Se desarrollarán según necesidad concreta.

- **Agrupamiento de diferentes materias en ámbitos.**

No procede con carácter general. Se desarrollarán según necesidad concreta.

- **Programa de actividades para las horas de libre disposición.**

Las horas de libre disposición de 1º de ESO se dedicarán a la lectura para fomentar la adquisición de la competencia lingüística, en 2º y en 3º de ESO descrita anteriormente en el punto 4.f.

- **Oferta de asignaturas optativas propias.**

El centro NO oferta asignaturas como optativas propias.

- **Agrupaciones de materias opcionales de 4º.**

BLOQUE DE ASIGNATURAS	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS	ENSEÑANZAS APLICADAS
TRONCALES GENERALES	GEOGRAFÍA E HISTORIA	
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	
	MAT. ACADÉMICAS (*)	MAT. APLICADAS
TRONCALES DE OPCIÓN	BIOLOGÍA Y GEOLOGIA	CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL
	FÍSICA Y QUIMICA	INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	EDUCACIÓN FÍSICA	
	RELIGIÓN	
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	FRANCÉS	ED- PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL
	INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD	BIOLOGÍA Y GEOLOGIA

	EMPREDEDORA Y EMPRESARIAL (Como materia troncal no cursada de cualquiera de las 2 opciones)	(Como materia troncal no cursada de cualquiera de las 2 opciones)
--	--	---

(*) Se impartiría SÓLO una de las dos. El motivo es que en 4º ESO hay 36 horas de docencia, si de las 6 para desdoble, gastamos 4 en el desdoble de las matemáticas, quedarían 2 horas que no sirven ni para otro desdoble ya que se necesitan mínimo 3 horas. En 3º ESO con 32 horas de docencia es deficitario; el desdoble de matemáticas supondría como mínimo 34 horas de docencia, sin contar las 2 necesarias para la optatividad.

b. PROGRAMAS DE REFUERZO:

- **Áreas o materias instrumentales básicas.**

EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESO (Casos excepcionales)

En cada Junta de Evaluación, los especialistas de áreas (EP) determinarán los alumnos que necesitan un programa de Refuerzo Educativo fuera del aula ordinaria en las áreas de Lengua y Matemáticas. Excepcionalmente recibirán Refuerzo Educativo fuera del aula ordinaria los alumnos de ESO (generalmente por su significatividad estos programas será elaborados por la orientadora o PT, en coordinación con el especialista de materia y se desarrollarán en el AAI).

ELABORACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Los Programas de Refuerzo Educativo serán elaborados por los especialistas de área para Lengua Castellana y Matemáticas (excepto en casos excepcionales de ESO que serán elaborados por la PT y desarrollados en el AAI). Éstos se desarrollarán fuera del aula ordinaria con la asignación de profesorado y horarios que determine la Jefatura de Estudios. Tienen una secuenciación trimestral. Los profesores de refuerzo son los responsable de su evaluación.

- **Recuperación de aprendizajes no adquiridos.**

En ESO, los Programas de Recuperación de los aprendizajes no adquiridos, serán elaborados por los especialistas de materia en todas aquellas que no han sido superada por los alumnos. Serán los especialistas de materias los encargados de elaborarlos, aplicarlos y evaluarlos (con carácter trimestral) dentro del aula ordinaria. Las familias serán informadas (firma del registro) por los tutores a inicio de curso y trimestralmente de los resultados

En primaria, el alumnado que promoció sin haber superado algún área seguirá un plan de recuperación de aquellos aprendizajes no adquiridos.

Los momentos de seguimiento para dicha recuperación son:

- a) Recuperación de áreas mediante Evaluaciones iniciales:

A comienzo de cada curso los alumnos de la etapa realizarán las evaluaciones iniciales correspondientes, al igual que el resto de alumnos de su grupo. Si esta evaluación es positiva, directamente el alumno tiene recuperado el área de cursos anteriores con la calificación de dicha evaluación. En la documentación oficial, que se completa según la orden de evaluación de primaria correspondiente, se reflejará la calificación que conste en el acta de evaluación inicial, siempre que sea positiva. Si por el contrario, el resultado de la evaluación inicial es

negativo para el área que está pendiente, se realizará las siguientes medidas:

b) Recuperación de áreas mediante Programa de Recuperación:

Durante el curso, los alumnos que tienen que recuperar tendrán una propuesta de trabajo para todo el curso. Dicha propuesta será entregada por el profesor de área al tutor para que en la reunión inicial de las familias, tras la evaluación inicial, se les informe del procedimiento así como de la propuesta que les será entregada. El profesor del área a recuperar seguirá durante todo el curso la evolución del trabajo del alumno informando de forma puntual a través del tutor y en Juntas de Evaluación trimestral.

Para que este seguimiento sea más adecuado y motivador, el profesor de área observará las actividades que el alumno está realizando a final de trimestre.

Además, en las asignaturas de lengua y matemáticas, estas actividades de recuperación serán trabajadas de forma individual con el profesor de refuerzo, pero en todo momento es el profesor de área el encargado de elaborar, observar y evaluar el trabajo de recuperación del alumnado. Dependiendo del área, las recuperaciones podrán realizarse mediante prueba final o entrega de actividades.

Para que la calificación final sea positiva, el alumnado tendrá que lograr los contenidos/indicadores mínimos del curso correspondiente que establece el Proyecto Curricular. La propuesta de trabajo tendrá recogido los objetivos, contenidos mínimos, criterios de evaluación e indicadores que aparecen en el Proyecto Curricular de cada área.

Esta evaluación se realizará al final de curso cuando el alumno no haya aprobado la evaluación inicial anterior.

c) Recuperación de áreas mediante Evaluaciones Externas:

Para las asignaturas de LCYL y MAT se tendrán en consideración las diferentes pruebas que se realicen para la evaluación de las competencias lingüística y matemática en los cursos de 3º de EP y 6º de EP, así como otras pruebas de diagnóstico.

d) Recuperación de áreas mediante la superación de la misma área en el propio curso

Con carácter general para primaria, si el alumno superará el área del curso en el que está matriculado, llevaría consigo el aprobado del área de cursos inferiores con la calificación obtenida en el área superada.

- **Planes específicos personalizados de no promoción.**

Los planes específicos personalizados de no promoción se ajustan a los programas que se realizan por área/materia para recuperar aprendizajes no adquiridos.

c. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR Y APOYO:

- **AC no significativa.**

EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESO:

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta

pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación.

Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

DESTINATARIOS

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado:

- En el 2º ciclo de educación infantil, un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada por parte del tutor o tutora.
- En educación básica, un desfase curricular de al menos un curso en la asignatura objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- En formación profesional básica:
 - ✓ En los módulos de aprendizaje permanente un desfase curricular poco importante en el módulo objeto de adaptación.
 - ✓ En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, un desfase en el aprendizaje y desarrollo de las competencias profesionales que implique una atención más personalizada por parte del profesor o profesora.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura/módulo que se vaya a adaptar.

La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas/módulos adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

CUÁNDO (Aplicación y valoración)

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FPB.

En el resto de las enseñanzas se procederá según lo establecido en el apartado 7.2.1.1. de este Protocolo.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.

- **AC significativa.**

EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESO:

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.

El alumno o alumna será evaluado en la asignatura/módulo adaptado de acuerdo con la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar la asignatura adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

DESTINATARIOS

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de formación profesional básica:

- Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La evaluación de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

DONDE/CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EP/ ESO/ FPB (en los módulos de aprendizaje permanente).

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- b) Modificación de las medidas previstas

- **AC Altas capacidades.**

Se seguirá el protocolo de actuación establecido por la Junta de Andalucía.

d. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA ESO:

- **Cualificación profesional inicial.**

No procede.

- **PMAR (Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento)**

No procede.

- **Transición vida adulta.**

No procede.

e. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA BACHILLERATO Y FP (INICIAL Y EMPLEO).

No procede.

9. ACCIONES FORMATIVAS PROGRAMADAS.

Descrito en el plan anual de formación y en el PIFE.

10. OTRAS MEDIDAS O ACTUACIONES

PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE): EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESO

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

DESTINATARIOS: Alumnado NEAE

QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

DONDE/CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/ FPB.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.

El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

ADAPTACIONES DE ACCESO (AAC): EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESO

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

DESTINATARIO: Alumnado con NEE

QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que

requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo.

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/asignaturas/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

DONDE/CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FBO/FPB/Programas Formativos FPB incluidos los PEFPB.

En el resto de las enseñanzas se procederá según lo establecido en el apartado 4.4. de este Protocolo.

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado que sigue medidas ordinarias o extraordinarias de atención a la Diversidad

Con carácter general a nivel de centro, se realizarán tres evaluaciones a lo largo del curso escolar con el objetivo de informar periódicamente a las familias sobre la evolución académica de sus hijos

- Evaluación Inicial
- 1º Evaluación trimestral
- 2º Evaluación trimestral
- 3º Evaluación trimestral – Evaluación final
- Extraordinaria para los alumnos de ESO

Además de la evaluación de carácter general, se realizarán durante el curso tres interevaluaciones.

1. Alumnos con Refuerzo Educativo/Programa Específico fuera del aula ordinaria

Los alumnos a los que se les aplique refuerzo educativo/programa específico fuera del aula, serán evaluados por todos los profesionales implicados, siguiendo la programación de aula establecida para cada área/materia y curso correspondiente y su programa de refuerzo/específico (corresponde al profesor asignado para el refuerzo o/y PT, llevará la nota en el registro correspondiente y será entregado a la familia junto con el boletín oficial del centro). Esto es aplicable a los programas de recuperación en educación Primaria.

2. Alumnos con Adaptación Curricular NO Significativa

En la evaluación estarán implicados todos los profesores que estén desarrollando la ACNS y se realizará en Junta de Evaluación específica para estos alumnos (cuando proceda).

La promoción del alumnado será decisión del Equipo Educativo.

3. Alumnos con Adaptación Curricular Significativa (y Programa significativo con valor de ACS para casos muy excepcionales)

Al igual que con el alumnado ordinario, se llevará a cabo una evaluación continua de la consecución de los objetivos y criterios de evaluación propuestos en las ACS. Introduciéndose las medidas correctoras oportunas, siempre que el progreso no sea positivo.

En la evaluación estarán implicados todos los profesores que estén desarrollando el ACS y se realizará en Junta de Evaluación específica para estos alumnos (cuando proceda).

La promoción del alumnado será decisión del Equipo Educativo siguiendo los siguientes criterios:

- Criterios de promoción establecidos en el centro
- Nivel de adaptación y consecución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en la ACS
- Edad del alumno
- Posibilidades de titulación

4. Alumnos con Programas de Recuperación de Aprendizajes no Adquiridos: Se realizarán evaluaciones trimestrales, en las fechas establecidas por Jefatura de Estudios.

Evaluación del Plan Atención a la Diversidad

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad trimestral y anual, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

El proceso a seguir será el siguiente:

1. Análisis y evaluación trimestral de los Equipos Docentes.
2. Elevación de propuestas, conclusiones y modificaciones en reuniones de Claustro y Juntas de Evaluación
3. Elaboración trimestral del PSM. Cada profesor asignado a refuerzo educativo evaluará los ítems correspondientes
4. Realización del IRSD trimestral por el Departamento de Orientación.
5. Inclusión de las valoraciones en la “Memoria de Final de Curso”, que a su vez servirá de base para la planificación de actuaciones del curso siguiente.
6. La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la Evaluación Final y a las circunstancias existentes en dicho momento.